

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26743** SALAMANCA

EDICTO.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 783/2009 referente al deudor ARTE CUATRO DISEÑO A TU MEDIDA, S.L.U., con C.I.F. número B-37439411, mediante auto firme de fecha 17-7-2012 se ha acordado:

1. La conclusión del concurso de acreedores del deudor Arte 4 Diseño a tu Medida, S.L.U. por finalización de la fase de liquidación.
2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.
3. Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.
4. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica ARTE CUATRO DISEÑO A TU MEDIDA, S.L.U. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.
5. Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 17 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120053603-1